

# CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2018/2019 EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD PRESENCIAL

(Resolución 12/04/2018, publicada en el DOCM nº 77 de fecha 20/04/2018)

## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2018/2019

### Publicación de puestos escolares vacantes

Los Consejos Escolares publicarán la relación de los puestos vacantes en los tablones de anuncios de los propios centros educativos. Se publicará también en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es))

**PROVISIONAL: Día 13 de septiembre.**

**DEFINITIVA: Día 20 de septiembre.**

En ambos listados se indicará, para cada ciclo formativo, la distribución de dichas vacantes, especificando las reservas de plaza según los siguientes criterios:

• **Para acceso a Grado Medio:**

Del total de vacantes ofertadas para cada curso escolar, ciclo y centro se reserva:

El 60% de las plazas para el alumnado que tenga título de Graduado en E.S.O.

El 10% para el alumnado que tenga un título de Formación Profesional Básica.

El 30% para el alumnado que acceda por Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

Sobre los tres tipos de acceso anteriores, se reservan las siguientes vacantes:

El 5% para personas con discapacidad, de al menos, un 33% reconocido.

El 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocido.

• **Para acceso a Grado Superior:**

El 55% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Bachiller.

El 15% para el alumnado que tenga un título de Técnico en Formación Profesional.

El 30% para el alumnado que acceda por Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

Sobre los tres tipos de acceso anteriores, se reservan las siguientes vacantes:

El 5% para personas con discapacidad, de al menos, un 33% reconocido.

El 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocido.

• **Selección de la vía de Acceso:**

El/la alumno/a, deberá seleccionar en su solicitud la vía de acceso por la que desea participar, dependiendo de los títulos, estudios o pruebas que pudiera tener superados. Y será única para todas las peticiones de Ciclos Formativos realizadas en su solicitud.

• **Modificación de la Vía de Acceso:**

Las personas solicitantes que dejen reflejado en su solicitud que durante el curso 2017/2018 están en proceso de superar títulos, estudios o pruebas que pudiera obtener el requisito de acceso a un ciclo formativo y al finalizar las convocatorias de junio o septiembre del curso indicado estén en condiciones de acreditar una vía de acceso distinta a la que eligieron en su solicitud, podrán modificar la misma durante los siguientes periodos:

**Entre el 5 y el 9 de julio.**

**Entre el 7 y 10 de septiembre.**

## Requisitos de Acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional

**MUY IMPORTANTE:** Podrán solicitar Admisión las personas que:

- 1) En el momento de hacer la solicitud cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo.
- 2) En el momento de hacer la solicitud no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias de junio o de septiembre de 2018.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	
<b>GRADO MEDIO</b>	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
	Título Profesional Básico.
	Título de Bachiller.
	Un Título Universitario
	Un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
	Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio
<b>GRADO SUPERIOR</b>	
<b>GRADO SUPERIOR</b>	Título de Bachiller.
	Un Título Universitario
	Un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
	Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Los/las alumnos/as que tengan un título de Técnico/a de Formación Profesional de Grado Medio, podrán acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior y los/las titulados/as de Formación Profesional Básica, podrán acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio.

- **Plazo de presentación de solicitudes:**

PERIODO ORDINARIO: Del 22 de mayo al 26 de junio, ambos inclusive.

PERIODO EXTRAORDINARIO: Del 12 al 17 de septiembre, ambos inclusive, para formular solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera.

- **¿Dónde se presenta?**

De forma telemática, a través de la Secretaría Virtual de PAPÁS 2.0 (<https://papas.educa.jccm.es/papas/>)

- **¿Cómo obtener el acceso para hacer la solicitud telemática?**

A través de una credencial (usuario y contraseña) que se obtiene de forma presencial en cualquier centro público de Castilla-La Mancha que imparta enseñanzas de Formación Profesional y en la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, sita en calle Juan Bautista Topete 1 y 3.

- **¿Qué documentación hay que presentar?**

En el caso de que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponga de los datos informatizados de los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a Ciclos Formativos, éstos se mostrarán en el propio formulario de la solicitud telemática, sin que sea necesario aportar documentación para acreditarlos.

En caso contrario, los solicitantes **tendrán que digitalizar los originales del título o de la certificación académica** que acredite el requisito de acceso y se adjuntará a la solicitud cómo archivos anexos a la misma. Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la **nota media** del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza, y si se trata de ciclos formativos de grado superior, de la modalidad de bachillerato y de la materia cursada que pueda dar prioridad en la admisión, o de la nota de la prueba de acceso y centro donde realizó la misma, con indicación, en caso, de la opción de la parte específica.

## NOTAS ACLARATORIAS

- Si en la documentación acreditativa del requisito de acceso no se indica de forma explícita la nota media del expediente académico o la nota final de las pruebas de acceso, se valorará, a efectos de baremación para la priorización en la admisión de alumnos, con una calificación numérica de **5 puntos**.
- Igualmente no se tendrá en cuenta, para la priorización de solicitudes en la admisión a ciclos formativos de grado superior, las modalidades y materias cursadas en bachillerato, opciones de las pruebas superadas, y centro de realización de estudios o pruebas si no constan en la documentación anexada.
- Para la acreditación de la condición de persona con discapacidad y/o deportista de alto nivel o alto rendimiento, los aspirantes podrán otorgar su autorización al órgano gestor para la comprobación de los datos, siempre y cuando el reconocimiento de esta situación haya sido realizado por la Administración regional. En caso de no prestar dicha autorización o cuando dicho reconocimiento haya sido realizado por otra Administración, los interesados deberán digitalizar la documentación que acredite esta circunstancia, y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos a la misma.

## Baremación Provisional

### ¿Cuándo?

**18 de julio.**

### - ¿Dónde?

Tablones de anuncios de los Centros, en la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como mediante la consulta telemática en la Secretaría Virtual de la Plataforma Educativa Papás 2.0 entrando en: "Mis trámites" - "Mis solicitudes" - "Mis solicitudes" – "Datos de la solicitud".

### - **Plazo de Reclamación: Hasta el 24 de julio.**

### - ¿Cómo?

- De forma telemática a través de la plataforma Papás 2.0
- En caso de que se deba aportar documentación que sustente la reclamación, sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, y los solicitantes tendrán que digitalizar los originales y adjuntarse a la reclamación como archivos anexos a la misma. (No podrán anexar nueva documentación en este periodo, si no lo indicó en la solicitud inicial)

Las resoluciones a las reclamaciones se notificarán a las personas interesadas en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.

## Baremación Definitiva y Asignación Provisional

### - ¿Cuándo?

- **El día 13 de septiembre.**

### - ¿Dónde? Igual publicidad que en la baremación provisional

### **Plazo de Reclamación:**

- **El día 17 de septiembre.**

## Asignación Definitiva

**El 20 de septiembre** Se publicarán en los tablones de anuncios la asignación definitiva de alumnado a los puestos escolares vacantes de sus propios centros. Estos listados tendrán la consideración de Resolución Definitiva del proceso de admisión y podrán ser objeto de recurso de alzada o denuncia ante el titular de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día 20 de septiembre. También se publicarán en el Portal de Educación y en el PAPAS 2.0.

## Matrícula

### ¿Cómo?

- Los/las solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar **deberán formalizar matrícula** de forma telemática a través de la secretaría virtual (Papás 2.0) y dispondrán de dispositivos informáticos en la Secretaría del centro adjudicado.

### ¿Cuándo?

- **Entre el 21 y 25 de septiembre** (ambos inclusive).
- Hasta el **28 de septiembre** el/la solicitante deberá imprimir el impreso de matrícula realizado a través del PAPAS 2.0 y entregarlo presencialmente junto a la fotocopia del DNI, una fotografía tamaño carnet, el justificante de pago del seguro escolar 1,12€ (solo para menores de 28 años) y el resguardo de la fianza de 20€ (sólo para alumnos de Automoción).
  - Aquellos/as solicitantes que hubieran anexado documentación a la solicitud telemática, deberán presentar en el centro educativo los documentos originales correspondientes para su verificación en el siguiente plazo: **entre el 21 y el 28 de septiembre**.
  - El alumnado que tenga que repetir curso o que promocione a 2º curso, deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través del PAPAS 2.0 en los plazos establecidos entre el **2 y el 16 de julio** o entre el **10 y el 11 de septiembre**, debiendo entregar el impreso de matrícula y la documentación requerida.

**El alumnado que no formalice la matrícula en los plazos indicados, perderá el derecho a la plaza asignada y será excluido del proceso de admisión en su caso.**

### NOTAS ACLARATORIAS

La elección de turno en el ciclo formativo asignado, se realizará según el orden de admisión de los/las solicitantes. No obstante, los centros podrán atender a las circunstancias especiales del alumnado a la hora de adjudicar el turno de enseñanzas. Para ello, deberá aportar la documentación que justifique la elección del turno elegido (contrato de trabajo, horario de transporte, volante de empadronamiento, circunstancias personales o familiares u otros motivos) Según lo establecido en la Orden 12/03/2010 (DOCM de 18 de junio) de la Consejería de Educación y Ciencia, se autoriza a la dirección de los centros a anular la matrícula de aquel alumnado que en la modalidad presencial no asista con regularidad a las clases, sin causa justificada.

### Listas de espera

Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, aquellos participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultado ésta estimada, no hayan obtenido ningún puesto vacante o habiéndolo obtenido, puedan mejorar su opción adjudicada.

Todos los/las alumnos/as que hayan obtenido plaza mediante lista de espera, deberán formalizar su matrícula al siguiente día lectivo de aceptación de dicha plaza, debiendo incorporarse al centro educativo a la mayor brevedad posible.

### Criterios de prioridad para la admisión a ciclos formativos

**Para Grado Superior:** Acceso, mediante el título de Bachiller. Tendrá carácter preferente el Título de Técnico de la misma familia profesional al solicitado. Título de Bachiller, según la modalidad cursada y por último los alumnos que hayan superado la Prueba de Acceso de la misma familia profesional al solicitado.

**Para Grado Medio:** Tendrá carácter preferente el Título de Formación Profesional Básica de la misma familia profesional al solicitado. Para la reserva de plazas realizadas para las vías de acceso distintas a FPB o ESO, los/las alumnos/as que hayan superado la Prueba de Acceso a Grado Medio.

A la forma de acceso (titulación académica) y a la nota media obtenida en ella, se valorará con **12 puntos** al alumnado que obtuvo el título o estudios en Castilla-La Mancha y con **2 puntos** al alumnado que obtuvo el título o estudios fuera de Castilla-La Mancha.

### Desempate

- A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público el día **18 de julio** (periodo ordinario) y el día **24 de septiembre** (periodo extraordinario) a través de Papás 2.0
- Se realizarán sorteos públicos en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Toledo), el día **20 de julio** a las 12 horas (periodo ordinario) y el **28 de septiembre**, a las 12 horas (periodo extraordinario), se determinará el número a partir del cual se resuelve el empate, aplicando ordenación ascendente, y se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.